

Nombran Fiscal Adjunto Provincial Provisional del Distrito Fiscal de Lima Este

RESOLUCIÓN DE LA FISCALÍA DE LA NACIÓN N° 1240-2020-MP-FN

Lima, 6 de noviembre de 2020

VISTO Y CONSIDERANDO:

El oficio N° 2658-2020-MP-FN-PJFS-DFLE, cursado por la abogada Marjorie Nancy Silva Velasco, Presidenta de la Junta de Fiscales Superiores del Distrito Fiscal de Lima Este, mediante el cual eleva la propuesta para cubrir la plaza de Fiscal Adjunto Provincial, para el Despacho de la Cuarta Fiscalía Provincial Penal Corporativa de San Juan de Lurigancho, la misma que, a la fecha, se encuentra vacante y en consecuencia se hace necesario nombrar al fiscal que ocupe provisionalmente dicho cargo, previa verificación de los requisitos de Ley.

Estando a lo expuesto y de conformidad con lo establecido en el artículo 64° del Decreto Legislativo N° 052, Ley Orgánica del Ministerio Público.

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- Nombrar al abogado Jose Toledo Castillo, como Fiscal Adjunto Provincial Provisional del Distrito Fiscal de Lima Este, designándolo en el Despacho de la Cuarta Fiscalía Provincial Penal Corporativa de San Juan de Lurigancho.

Artículo Segundo.- Hacer de conocimiento la presente Resolución, a la Junta Nacional de Justicia, Presidencia de la Junta de Fiscales Superiores del Distrito Fiscal de Lima Este, Gerencia General, Oficina General de Potencial Humano, Oficina de Registro y Evaluación de Fiscales y al fiscal mencionado.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

ZORAIDA AVALOS RIVERA
Fiscal de la Nación

1901048-1

Dan por concluida designación y designan Fiscal en el Distrito Fiscal de Lima Este

RESOLUCIÓN DE LA FISCALÍA DE LA NACIÓN N° 1241-2020-MP-FN

Lima, 6 de noviembre de 2020

VISTO Y CONSIDERANDO:

El oficio N° 2803-2020-MP-FN-PJFS-DFLE, cursado por la abogada Marjorie Nancy Silva Velasco, Presidenta de la Junta de Fiscales Superiores del Distrito Fiscal de Lima Este, mediante el cual eleva la propuesta de rotación de personal Fiscal, a fin de mantener la armonía y buen clima laboral en los Despachos Fiscales Corporativos de su Distrito Fiscal.

Estando a lo expuesto y de conformidad con lo establecido en el artículo 64° del Decreto Legislativo N° 052, Ley Orgánica del Ministerio Público.

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- Dar por concluida la designación de la abogada Cecilia Isabel Ramírez Zapata, Fiscal Adjunta Provincial Provisional del Distrito Fiscal de Lima Este, en el Despacho de la Segunda Fiscalía Provincial Penal Corporativa Transitoria de El Agustino, materia de la Resolución de la Fiscalía de la Nación N° 1980-2019-MP-FN, de fecha 26 de julio de 2019.

Artículo Segundo.- Designar a la abogada Cecilia Isabel Ramírez Zapata, Fiscal Adjunta Provincial Provisional del Distrito Fiscal de Lima Este, en el Despacho

de la Tercera Fiscalía Provincial Penal Corporativa de Santa Anita.

Artículo Tercero.- Hacer de conocimiento la presente Resolución, a la Junta Nacional de Justicia, Presidencia de la Junta de Fiscales Superiores del Distrito Fiscal de Lima Este, Gerencia General, Oficina General de Potencial Humano, Oficina de Registro y Evaluación de Fiscales y a la fiscal mencionada.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

ZORAIDA AVALOS RIVERA
Fiscal de la Nación

1901050-1

SUPERINTENDENCIA DE BANCA, SEGUROS Y ADMINISTRADORAS PRIVADAS DE FONDOS DE PENSIONES

Autorizan al Banco Azteca del Perú S.A. el cierre de agencias en los departamentos de Puno, Ancash, Huánuco y Ucayali

RESOLUCIÓN SBS N° 02554-2020

Lima, 20 de octubre de 2020

LA INTENDENTE GENERAL DE BANCA

VISTA:

La solicitud presentada por el Banco Azteca del Perú S.A. para que esta Superintendencia autorice el cierre de cuatro (4) agencias, según se indica en la parte resolutive; y,

CONSIDERANDO:

Que, la citada empresa ha presentado la documentación pertinente que sustenta la solicitud;

Estando a lo informado por el Departamento de Supervisión Bancaria "A"; y,

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 32° de la Ley N° 26702, Ley General del Sistema Financiero y del Sistema de Seguros y Orgánica de la Superintendencia de Banca y Seguros, y la Resolución SBS N° 4797-2015; y, en uso de las facultades delegadas mediante la Resolución SBS N° 1678-2018;

RESUELVE:

Artículo Único.- Autorizar al Banco Azteca del Perú S.A., el cierre de cuatro (4) agencias según el siguiente detalle:

N°	Dirección	Tipo	Distrito	Provincia	Departamento
1	Calle Puno N° 128	Agencia	Puno	Puno	Puno
2	A. Nepeña N° 2 lote 11	Agencia	Casma	Casma	Ancash
3	Calle Tito Jaime N° 472-484	Agencia	Rupa-Rupa	Leoncio Prado	Huánuco
4	Jr. Raymondi Mz 32 - Lote 05-A (N° 532-536-538) Pucallpa	Agencia	Calleria	Coronel Portillo	Ucayali

Regístrese, comuníquese y publíquese.

PATRICIA TERESA SALAS CORTES
Intendente General de Banca

1898473-1